

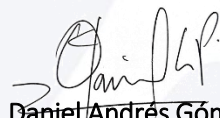
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA – CIREC
NIT: 860.066.767-4

CERTIFICAN

Que dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

1. EL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA – CIREC, NIT 860.066.767-4, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. De acuerdo con la declaración de Renta, EL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC NIT 860.066.767-4 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC NIT 860.066.767-4.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de junio 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Daniel Andrés Gómez Perico
C.C: 80.873.778
Representante Legal



Carlos Andrés Santana Quevedo
C.C: 80.156.434
TP: 265.633-T
Revisor Fiscal Suplente